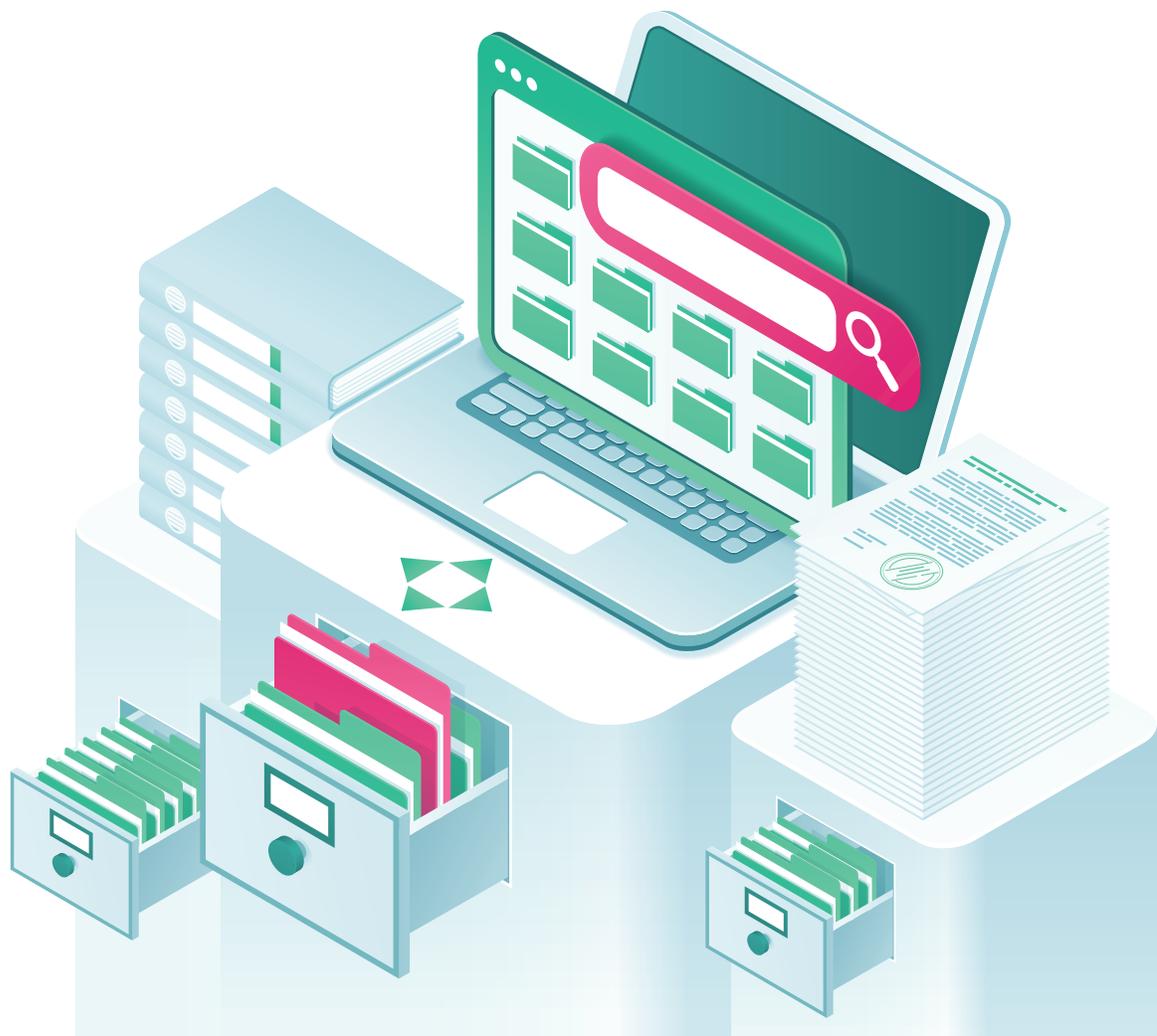


CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA 2021

Oaxaca
CREAR • CONSTRUIR • CRECER



ICEO
Instituto Catastral del
Estado de Oaxaca



CONTENIDO

	Presentación	1
	Objetivo General	2
	Marco normativo	3
	Políticas de aplicación	4
	Políticas de elaboración	5
	Cuadro General de Clasificación Archivística	6
	Terminología	7
	Cierre	9



1. PRESENTACIÓN

Según el decreto No. 127 del 16 de diciembre de 1996, publicado en la misma fecha en el periódico oficial, se prueba la **Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca**, como un órgano Desconcentrado de la Administración Pública Estatal, dotado de autonomía administrativa, técnica y operativa; jerárquicamente subordinado de la **Secretaría de Finanzas**, y se define al **Catastro** como el sistema de información territorial para usos múltiples, estructurado por los registros documentales, gráficos y alfanuméricos que contienen la información cuantitativa y cualitativa de los bienes inmuebles ubicados en el territorio del Estado.

La memoria documental de una institución es la parte vital y fundamental de toda estructura administrativa, es por ello, que resulta imprescindible contar con archivos que documenten todas las actividades realizadas por las unidades administrativas del **Instituto Catastral del Estado de Oaxaca** de manera organizada y sistematizada.

Por tanto dicha sistematización se refleja en el **Cuadro General de Clasificación Archivística**, el cual es el instrumento técnico que refleja la estructura de un archivo con base a las atribuciones y funciones del órgano productor en el que se establecen los grupos documentales que conforman el acervo documental.

En este sentido y en cumplimiento de la **Ley de Archivos del Estado de Oaxaca**, de los lineamientos para la organización, conservación y custodia de los archivos de la Administración Pública Estatal de Oaxaca y demás disposiciones en materia Catastral, a través de su área coordinadora de archivos ha elaborado el presente **Cuadro General de Clasificación Archivística** para la clasificación homogénea de los documentos generados y recibidos en las unidades y departamentos administrativos del **Instituto Catastral del Estado de Oaxaca**.

2. OBJETIVO GENERAL

Eficientar la Organización, Control y Manejo de de los expedientes producidos y recibidos por las áreas y departamentos administrativos del **Instituto Catastral del Estado de Oaxaca**, a través de la estructura basada en la funciones y atribuciones de cada uno de ellos.



3. MARCO NORMATIVO

- ◆ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ◆ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- ◆ Ley de Amparo.
- ◆ Ley Agraria.
- ◆ Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- ◆ Ley de Catastro del Estado de Oaxaca.
- ◆ Reglamento Interno del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca.
- ◆ Reglamento de la Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca.
- ◆ Manual de Procedimientos del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca.
- ◆ Manual de Organización del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca.
- ◆ Ley Estatal de Derechos.
- ◆ Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.
- ◆ Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Oaxaca.
- ◆ Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca.
- ◆ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.
- ◆ Ley General del Archivos publicada el 15 de junio de 2018.
- ◆ Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ◆ Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca.
- ◆ Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.
- ◆ Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.
- ◆ Reglamento de los Archivos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- ◆ Lineamientos para la conservación de los Archivos del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública .
- ◆ Lineamiento para la organización, conservación y custodia de los archivos de la Administración Pública Estatal de Oaxaca.

4. POLÍTICAS DE APLICACIÓN

El Instituto Catastral del Estado de Oaxaca se ha dado a la tarea de realizar el presente **Cuadro General de Clasificación Archivística**, bajo la premisa de conservar sus archivos de manera organizada, por ende se establecen las siguientes políticas:

- ◆ Todos los encargados de archivo en trámite son responsables de organizar y controlar sus archivos de trámite.
- ◆ El o la responsable de archivo de concentración será responsable de organizar, controlar y custodiar su archivo de concentración e histórico conforme a lo establecido en el presente **Cuadro General de Clasificación Archivística** y en la normatividad vigente en la materia.
- ◆ La estructura del **Cuadro General de Clasificación Archivística** será orgánico funcional y aplicará a los conceptos básicos de Fondo, Sección, Series y subseries.
- ◆ Sin excepción, todos los documentos físicos y electrónicos generados y recibidos por las unidades administrativas deberán clasificarse y codificarse conforme a lo que establece el **Cuadro General de Clasificación Archivística**.

5. PROCESO DE ELABORACIÓN

El proceso de elaboración del **Cuadro General de Clasificación Archivística** se fundamentó en el **“Instructivo para la Elaboración del Cuadro General de Clasificación Archivística”** emitido por el **Archivo General de la Nación**.

Y se realizó en las siguientes etapas:

I. La Coordinadora de Archivos del Instituto solicitó cursos para la elaboración de dicho cuadro al Departamento de Investigación y Asesoría Archivística del Archivo General de Oaxaca, dichas asesorías fueron realizadas de manera virtual.

II. Se realizaron reuniones de trabajo en coordinación con el Sistema Institucional de archivos, el área coordinadora de archivos, los jefes de área, coordinaciones, departamentos y encargados de archivo en trámite; en dichas reuniones se realizaron análisis para obtener elementos necesarios que constituyen las series documentales comunes y sustantivas.

III. Se realizó un anteproyecto en las reuniones de trabajo el cual fue remitido al **Archivo General del Estado de Oaxaca** para su visto bueno.

IV. Se actualizaron las series comunes y sustantivas así como la retroalimentación de manera presencial con el personal del **Archivo General del Estado de Oaxaca**.

6. CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA

CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA					
FONDO: INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA					
FUNCIONES COMUNES					
SECCIÓN	CÓDIGO	NIVEL		MARCO LEGAL	ÁREA ADMINISTRATIVA
1C	DIRECTIVA Y GESTIÓN				
	1C.1	SERIE	CONVENIOS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONALES	ARTICULO 11 FRACCIÓN V,VIII,XVIII DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, ARTICULO 19 FRACCION IV DE LA LEY DE CATASTRO PARA EL ESTADO DE OAXACA.	TODAS LAS ÁREAS
	1C.2	SERIE	COMITÉ DE CONTROL INTERNO	ARTICULO 11 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA. ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES Y EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO PARA LA ADMINISTRACION PÚBLICA ESTATAL Y MODELO ESTATAL DEL MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO PARA LA ADMINISTRACION PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.	UNIDAD ADMINISTRATIVA
	1C.3	SERIE	INFORMES	ARTICULO 11 FRACCIÓN XII,XXV DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, ARTICULO 17 FRACCION XXIV,XXXII DE LA LEY DE CATASTRO PARA EL ESTADO DE OAXACA	DIRECCIÓN GENERAL
	1C.4	SERIE	CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	ARTICULO 11 FRACCION IV DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA,ARTICULO 17 FRACCION XXX DE LA LEY DE CATASTRO PARA EL ESTADO DE OAXACA, LEY ESTATAL DE DERECHOS ARTICULOS 2 Y 69 FRACCION III	TODAS LAS ÁREAS
	1C.5	SERIE	CONTROL DE CORRESPONDENCIA	ARTICULO 11 FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA	TODAS LAS ÁREAS

ASUNTOS JURÍDICOS					
2C	2C.1	SERIE	RECURSOS DE REVOCACIÓN POR INCONFORMIDAD DEL VALOR CATASTRAL	ARTICULO 13 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, CAPITULO XIV DE LA LEY DE CATASTRO PARA EL ESTADO DE OAXACA.	UNIDAD JURÍDICA
	2C.2	SERIE	RECURSOS DE REVISIÓN	ARTICULO 13 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, TITULO SEXTO DE RECURSO DE REVISION DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE OAXACA.	UNIDAD JURÍDICA
TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN					
3C	3C.1	SERIE	ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL INSTITUTO	ARTICULO 12 FRACCIÓN I,II ,III,IV,V,VI,VII,VIII X,XI,XII,XIII,XVI,XVII,XVIII XIX,XX,XXII,XXIII,XXV, XXVI DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA , ARTICULO 3 Y 17 FRACCION XV DE LA LEY DE CATASTRO PARA EL ESTADO DE OAXACA.	UNIDAD TÉCNICA
	3C.2	SERIE	DISEÑO DE SOFTWARE	ARTICULO 12 FRACCIÓN V,VI ,IX,XIV,XV DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA.	UNIDAD TÉCNICA
	3C.3	SERIE	CONTROL Y RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	ARTICULO 12 FRACCIÓN XXI ,XXIV,REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA.	UNIDAD TÉCNICA
	3C.4	SERIE	ADMINISTRACIÓN DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL	ARTICULO 11 FRACCION. XXVIII DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA.	UNIDAD TÉCNICA
	3C.5	SERIE	ADMINISTRACIÓN DE LAS REDES SOCIALES		UNIDAD TÉCNICA

RECURSOS HUMANOS					
4C	4C.1	SERIE	EXPEDIENTES DE PERSONAL	ARTICULO 14 FRACCIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA Y LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	UNIDAD ADMINISTRATIVA
	4C.2	SERIE	NÓMINAS	ARTICULO 14 FRACCIÓN I, XIX DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA Y LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	UNIDAD ADMINISTRATIVA
	4C.3	SERIE	CONTROL DE ASISTENCIAS E INCIDENCIAS	ARTICULO 14 FRACCIÓN XIX, XXIV DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA Y LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	UNIDAD ADMINISTRATIVA
	4C.4	SERIE	PROCESOS DE ENTREGA - RECEPCIÓN	ARTICULO 14 FRACCIÓN XIX, XXIV DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA.	UNIDAD ADMINISTRATIVA
RECURSOS FINANCIEROS					
5C	5C.1	SERIE	CONTABILIDAD	ARTICULO 14 FRACCIÓN XII, XIV DEL REGLAMENTO INTERNO, TITULO TERCERO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, CAPITULO I DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTA Y ARTICULO 41,48,72 DE LA LEY ESTATAL DEL PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDATARIA.	UNIDAD ADMINISTRATIVA
	5C.2	SERIE	PROGRAMA OPERATIVO ANUAL	ARTICULO 14 FRACCIÓN X, XIII, XVI DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA Y ARTICULO 15 DE LA LEY DE CATASTRO PARA EL ESTADO DE OAXACA.	UNIDAD ADMINISTRATIVA
	5C.3	SERIE	ESTADOS FINANCIEROS	ARTICULO 14 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERNO Y LA LEY DEL PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDATARIA.	UNIDAD ADMINISTRATIVA

RECURSOS MATERIALES

6C

6C.1	SERIE	CONTROL DE ALMACÉN	ARTICULO 14, FRACCIÓN I ,VIII,XXIII DEL REGLAMENTO INTERNO DEL ESTADO DE OAXACA Y LA LEY DE ADQUISICION ENAJENACIONES PRESTACION DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA.	UNIDAD ADMINISTRATIVA
6C.2	SERIE	INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES	ARTICULO 14, FRACCIÓN VII,XXII DEL REGLAMENTO INTERNO,LEY DE ADQUISICIONES,ENAJENACIONES ,ARRENDAMIENTOS,PRESTACION DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA.	UNIDAD ADMINISTRATIVA
6C.3	SERIE	FORMAS OFICIALES VALORADAS	DIARIO OFICIAL CIRCULAR NÚMERO SF/01/2017.- PARA LA HOMOLOGACIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS.	UNIDAD ADMINISTRATIVA

ADMINISTRACIÓN DEL ARCHIVO

7C

7C.1	SERIE	SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS	ARTICULO 19 DE LA LEY DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO DE OAXACA Y NUMERAL 6.11 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN ,CONSERVACION Y CUSTODIA DE LOS ARCHIVOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL DE OAXACA.	UNIDAD ADMINISTRATIVA
7C.2	SERIE	GRUPO INTERDISCIPLINARIO	ARTICULO 48 DE LA LEY DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO DE OAXACA OAXACA,ARTICULO 14 FRACCION XI DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA.	UNIDAD ADMINISTRATIVA
7C.3	SERIE	PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO	ARTICULO 23 DE LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE OAXACA,ARTICULO 14 FRACCION XI DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA.	UNIDAD ADMINISTRATIVA
7C.4	SERIE	INSTRUMENTOS DE CONTROL Y CONSULTA ARCHIVÍSTICOS	ARTICULO 13 DE LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE OAXACA, ARTICULO 14 FRACCION XI DEL REGLAMENTO INTERNO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA
7C.5	SERIE	TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES	ARTICULO 29 FRACCION VI DE LA LEY DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO DE OAXACA.	UNIDAD ADMINISTRATIVA
7C.6	SERIE	BAJAS DOCUMENTALES	ARTICULO 30 FRACCION VI DE LA LEY DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO DE OAXACA.	UNIDAD ADMINISTRATIVA
7C.7	SERIE	CONTROL DE PRÉSTAMOS DE EXPEDIENTES	ART 58 DE LA LEY DE CATASTRO PARA EL ESTADO DE OAXACA Y NUMERAL 6.15 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN,CONSERVACION Y CUSTODIA DE LOS ARCHIVOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL DE OAXACA, ARTICULO 14 FRACCION XI DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA.	UNIDAD ADMINISTRATIVA

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

8C

8C.1	SERIE	COMITÉ DE TRANSPARENCIA	ARTICULO 24 FRACCION I, ARTICULO 43 Y 44 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.	UNIDAD JURÍDICA
8C.2	SERIE	SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	TÍTULO SÉPTIMO, CAPÍTULO I DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; TÍTULO QUINTO, CAPÍTULO III DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA; LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS; Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA.	UNIDAD JURÍDICA
8C.3	SERIE	DEL RECURSO DE REVISIÓN	TÍTULO OCTAVO CAPÍTULO I DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y TÍTULO QUINTO, CAPÍTULO IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA.	UNIDAD JURÍDICA
8C.4	SERIE	DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE EL INSTITUTO	TÍTULO OCTAVO CAPÍTULO II DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	UNIDAD JURÍDICA
8C.5	SERIE	PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA	ARTICULO 70 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y ARTICULO 21 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA.	UNIDAD JURÍDICA

FUNCIONES SUSTANTIVAS

TRAMITACIÓN DE SERVICIOS CATASTRALES

1S

1S.1	SERIE	SOLICITUDES DE TRÁMITES CATASTRALES (MANIFESTACIONES O AVISOS)	ARTICULOS 3, 4, 6, 9, 17, 23, 23 BIS Y 51 DE LA LEY DE CATASTRO PARA EL ESTADO DE OAXACA Y SU REGLAMENTO.	COORDINACIÓN DE ENLACE MUNICIPAL Y UNIDAD DE DELEGACIONES CATASTRALES
1S.1.1	SUBSERIE	DELEGACIÓN CATASTRAL CENTRO	ARTICULOS 3, 4, 6, 9, 17, 23, 23 BIS Y 51 DE LA LEY DE CATASTRO PARA EL ESTADO DE OAXACA; 25, 26 Y 27 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO CATASTRAL.	COORDINACIÓN DE ENLACE MUNICIPAL

15

15.1.2	SUBSERIE	DELEGACIONES CATASTRALES AL INTERIOR DEL ESTADO	ARTICULOS 3, 4, 6, 9, 17, 23, 23 BIS Y 51 DE LA LEY DE CATASTRO PARA EL ESTADO DE OAXACA; 15, 16 Y 17 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO CATASTRAL.	UNIDAD DE DELEGACIONES CATASTRALES
15.2	SERIE	IMPROCEDENCIA DE SOLICITUDES DE TRÁMITES CATASTRALES	ARTS. 9, 12 BIS, 51, 52 Y 53 DE LA LEY DE CATASTRO PARA EL ESTADO DE OAXACA Y SU REGLAMENTO; 15, 16 Y 17, 25, 26 Y 27 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA.	COORDINACIÓN DE ENLACE MUNICIPAL Y UNIDAD DE DELEGACIONES CATASTRALES
15.3	SERIE	COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE DELEGACIONES CATASTRALES AL INTERIOR DEL ESTADO	ARTS. 15, 16 Y 17 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA.	UNIDAD DE DELEGACIONES CATASTRALES
15.4	SERIE	OPERACIONES CATASTRALES	ARTICULO 23 Y ARTICULO 23 BIS DE LA LEY DE CATASTRO PARA EL ESTADO DE OAXACA	UNIDAD JURÍDICA
15.4.1	SUBSERIE	AVALÚO CATASTRAL	ARTICULO 20, FRACCIÓN I Y II, ASÍ COMO FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, ARTICULO 23 BIS FRACCION IV Y V DE LA LEY DE CATASTRO PARA EL ESTADO DE OAXACA.	COORDINACIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL
15.4.2	SUBSERIE	AVALÚO COMERCIAL	ARTICULO 20, FRACCIÓN I Y II, ASÍ COMO FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA,ARTICULO 23 BIS FRACCION IV Y V DE LA LEY DE CATASTRO PARA EL ESTADO DE OAXACA.	COORDINACIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL
15.4.3	SUBSERIE	ACTUALIZACIÓN DE TABLAS DE VALORES Y ZONAS DE VALOR	ARTICULO 21 FRACCION V DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, ARTICULO 23 BIS FRACCION VIII, ARTICULO 28 Y 29 DE LA LEY DE CATASTRO PARA EL ESTADO DE OAXACA, LEY DE DERECHOS ARTICULO 2 Y 76 FRACCION I Y II.	COORDINACIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL
15.4.4	SUBSERIE	REIMPRESIÓN DE CÉDULA CATASTRAL	ART. 17 FRACCIÓN XXXIX DE LA LEY DE CATASTRO PARA EL ESTADO DE OAXACA, LEY ESTATAL DE HACIENDA ARTICULOS 58 Y 59.	UNIDAD JURÍDICA
15.4.5	SUBSERIE	EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS	ARTS. 17 FRACCIÓN XXX Y 51 FRACCIÓN V DE LA LEY DE CATASTRO PARA EL ESTADO DE OAXACA.	UNIDAD JURÍDICA

15

15.4.6	SUBSERIE	CANCELACIÓN DE REGISTRO DE CUENTA CATASTRAL	CATASTRAL ART. 23 BIS FRACCIÓN XIII, ARTICULO 51 FRACCION I Y ARTICULO 58 DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE OAXACA.	UNIDAD JURÍDICA
15.4.7	SUBSERIE	REAPERTURA DE REGISTRO DE CUENTA CATASTRAL	ART. 17 FRACCIONES X Y XI DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE OAXACA.	UNIDAD JURÍDICA
15.4.8	SUBSERIE	EXPEDICIÓN DE INFORMACIÓN CATASTRAL	ARTICULO 51 FRACCION VIII Y ARTICULO 58 DE LA LEY DE CATASTRO PARA EL ESTADO DE OAXACA.	UNIDAD JURÍDICA
15.4.9	SUBSERIE	EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE NO REGISTRO	ARTICULO 17 FRACCION XXX DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE OAXACA.	UNIDAD JURÍDICA
15.5	SERIE	PADRÓN DE PERITOS VALUADORES	ARTICULO 17 FRACCION XXXI,XXXVI DE LA LEY DE CATASTRO PARA EL ESTADO DE OAXACA,ARTICULO 64 DE LA LEY DE CATASTRO PARA EL ESTADO DE OAXACA,LEY ESTATAL DE DERECHOS ARTICULO 2 Y 74 ,LEY ESTATAL DE HACIENDA ARTICULOS 58,59 Y 60.	COORDINACIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL
15.6	SERIE	SERVICIOS CATASTRALES	ARTICULO 25 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CATASTRO.	COORDINACIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL
15.7	SERIE	CONVENIOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA CATASTRAL	ARTICULO 11 DE LA LEY DE CATASTRO PARA EL ESTADO DE OAXACA Y ARTICULO 28 FRACCION I DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTICULO 115,DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA ARTICULOS 3,9,27 FRACCION III,ARTICULOS 12,13 Y 17.	COORDINACIÓN DE ENLACE MUNICIPAL
15.7.1	SUBSERIE	DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA CATASTRAL	ARTICULO 11 DE LA LEY DE CATASTRO PARA EL ESTADO DE OAXACA FRACCION III,ARTICULO 58 CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA,ARTICULOS 1,3,4,6,11 FCRACCION V DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA.	COORDINACIÓN DE ENLACE MUNICIPAL
15.7.2	SUBSERIE	DE COLABORACIÓN, FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICA FISCAL INMOBILIARIA	ART 8 y 9. DE LA LEY DE CATASTRO PARA EL ESTADO DE OAXACA.	COORDINACIÓN DE ENLACE MUNICIPAL

7. TERMINOLOGÍA



Archivo: Conjunto organizado de documentos producidos o recibidos por los sujetos obligados en el ejercicio de sus atribuciones y funciones, con independencia del soporte, espacio o lugar que se resguarden;



Archivo de concentración: Al integrado por documentos transferidos desde las áreas o unidades productoras, cuyo uso y consulta es esporádica y que permanecen en él hasta su disposición documental;



Archivo de trámite: Al integrado por documentos de archivo de uso cotidiano y necesario para el ejercicio de las atribuciones y funciones de los sujetos obligados;



Archivo histórico: Al integrado por documentos de conservación permanente y de relevancia para la memoria nacional, regional o local de carácter público;



Área coordinadora de archivos: A la instancia encargada de promover y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de gestión documental y administración de archivos, así como de coordinar las áreas operativas del sistema institucional de archivos;



Baja documental: A la eliminación de aquella documentación que haya prescrito su vigencia, valores documentales y, en su caso, plazos de conservación y que no posea valores históricos, de acuerdo con la ley y las disposiciones jurídicas aplicables;



Catálogo de disposición documental: Al registro general y sistemático que establece los valores documentales, la vigencia documental, los plazos de conservación y la disposición documental;



Cuadro General de Clasificación Archivística: Al instrumento técnico que refleja la estructura de un archivo con base a las atribuciones y funciones de cada sujeto obligado;



Expediente: A la unidad documental compuesta por documentos de archivo, ordenados y relacionados por un mismo asunto, actividad o trámite de los sujetos obligados;



Fondo: Al conjunto de documentos producidos orgánicamente por un sujeto obligado que se identifica con el nombre de éste último;



Documentales: A los instrumentos de consulta que describen las series documentales y expedientes de un archivo y que permiten su localización (inventario general), para las transferencias (inventario de transferencia) o para la baja documental (inventario de baja documental);



Vigencia documental: Al periodo durante el cual un documento de archivo mantiene sus valores administrativos, legales, fiscales o contables, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables;



Conservación de archivos: Al conjunto de procedimientos y medidas destinados a asegurar la prevención de alteraciones físicas de los documentos en papel y la preservación de los documentos digitales a largo plazo;



Consulta de documentos: A las actividades relacionadas con la implantación de controles de acceso a los documentos debidamente organizados que garantizan el derecho que tienen los usuarios mediante la atención de requerimientos.

8. CIERRE

Este **Cuadro General de Clasificación Archivística** está integrado por secciones comunes y sustantivas, es el resultado del trabajo de la **Coordinación de Archivos, Jefes de Áreas, Coordinaciones, Departamentos y los Responsables de Archivo en trámite** del **Instituto Catastral del Estado de Oaxaca**.

Se integra por 8 secciones comunes e identificadas con un número consecutivo y la letra “C” que corresponden a los procesos administrativos del Instituto y una sección sustantiva que determina el proceso sustantivo o razón de ser del **Instituto Catastral del Estado de Oaxaca** y se identifica con la letra “S”.

En total suman 9 series documentales derivadas de las facultades y atribuciones de cada Unidad Administrativa.

Lcda. Josefina García Aparicio
Coordinadora de Archivos del ICEO

Mtro. Jorge Armando Zárate Medina
Director General del ICEO



Oaxaca
CREAR • CONSTRUIR • CRECER



ICEO
Instituto Catastral del
Estado de Oaxaca

